

**GUIA DE REMISION N° 323 /2010-AG-PEBPT-DE**

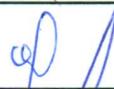
Tumbes, 26 de agosto de 2010

019  
PEBPT  
Dirección Ejecutiva

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 323 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de agosto de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero** APROBAR el Expediente técnico de Contratación para la "Adquisición de Petróleo Biodiesel B2 para el Año 2010", correspondiente al ejercicio fiscal 2010, con un valor referencial por la suma de S/. 15,408.00 (Quince mil cuatrocientos ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV; con precios vigentes al mes de junio de 2010, el mismos que corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía en la modalidad de Procedimiento Clásico, bajo el sistema de contratación a precios unitarios; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	26 AGO 2010	5:00	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	26 AGO. 2010	5:11 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 AGO 2010	5:02 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
018

**Resolución Directoral N° 323/2010-AG-PEBPT-DE**



Tumbes, 26 AGO 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010; Resolución Directoral N° 079/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Marzo del 2010; Resolución Directoral N° 116/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 29 de Marzo del 2010; Resolución Directoral N° 199/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 25 de Mayo del 2010; Oficio N° 103/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 08 de Julio del 2010; Oficio N° 628/2010-AG-PEBPT-OADM, de fecha 09 de Julio del 2010; Informe N° 385/2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 18 de Agosto del 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, del 12 de Enero del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes para el año 2010, dentro del cual se incluye la **“Adquisición de Biodiesel para el Año 2010”**, entre otros.

Que, mediante Resolución Directoral N° 079/2010-AG-PEBPT-DE, del 03 de Marzo del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de dicha Resolución, habiendo sido modificado entre otras cosas en la descripción del bien como **“Adquisición de Petróleo Diesel 2 para el Año 2010”**, debido a que en el catálogo del SEACE no se describe el nombre de Biodiesel.

Que, mediante Resolución Directoral N° 116/2010-AG-PEBPT-DE, del 29 de Marzo del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se declara la nulidad de oficio del Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía N° 001/2010-AG-PEBPT-DE para la **“Adquisición de Petróleo Diesel 2 para el Año 2010”**, debido a que el bien materia de adquisición es un insumo que no se ajusta a la reglamentación en los registros ambientales de acuerdo al Decreto Supremo N° 021/2007-EM, contraviniendo las normas legales al no ser permitida su comercialización en el mercado, debiéndose convocar nuevamente el proceso previa modificación del Anexo del Plan Anual del PEBPT, por las razones allí expuestas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 199/2010-AG-PEBPT-DE, del 25 de Mayo del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** para el ejercicio 2010, el mismo que como Anexo forma parte de dicha Resolución, habiendo sido modificado entre otras cosas en la descripción del bien como **“Adquisición de Petróleo Biodiesel B2 para el Año 2010”**, debido a la obligatoria comercialización en todo el país de Biodiesel B2 a partir del 01 de Enero del 2009, en reemplazo del Diesel 2, de acuerdo al Artículo 10° del Decreto Supremo N° 021-2007-EM, modificado por el D.S. N° 091-2009-EM.



MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica

MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 01

# Resolución Directoral N° 323/2010-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 103/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 08 de Julio del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se remite a la Oficina de Administración la Certificación Presupuestal N° 017-2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 08 de Julio del 2010, en la cual se certifica la existencia de disponibilidad presupuestal en la Específica 2.6.8 1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Específica Determinativa 2.6.8 1.4 2 Gastos por la Compra de Bienes; por el monto de S/. 15,408.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el pago por la **“Adquisición de Petróleo Biodiesel B2 para el Año 2010”**, del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**.

Que, mediante Oficio N° 628/2010-AG-PEBPT-OADM, del 09 de Julio del 2010, la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Bien: **“Adquisición de Petróleo Biodiesel B2 para el Año 2010”**.

Que, con Informe N° 385/2010-AG-PEBPT-OAJ del 18 de Agosto del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte el Expediente de Contratación cumple con los requisitos establecidos en la norma reglamentaria descrita en el párrafo precedente y además cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal generada por la Oficina de Presupuesto y Planificación, razón por la cual esta Asesoría Jurídica opina por la aprobación del Expediente de Contratación para la **“Adquisición de Petróleo Biodiesel B2 para el Año 2010”**, con un valor referencial que asciende a la suma de **S/. 15,408.00 (Quince mil cuatrocientos ocho con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2010, bajo la modalidad de contrata.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuraria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a usarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 477-2010-AG publicada el 28 de Julio del 2010, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la **“Adquisición de Petróleo Biodiesel B2 para el Año 2010”** correspondiente al ejercicio fiscal 2010, con un Valor Referencial por la suma de **S/. 15,408.00 (Quince mil cuatrocientos ocho con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2010, el mismo que corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía en la modalidad de Procedimiento Clásico, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, para los fines que estimen pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 02